CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
04 DIC 2017
Recibido 12:30 Hs.
Exp. Nº 33958

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, informara detalles sobre la fumigación denunciada en cercanías de una escuela en la localidad de Barrancas, departamento San Jerónimo. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Si en los últimos días de noviembre de 2017, las carteras de Producción, Medio Ambiente y Salud, tomaron conocimiento de una fumigación con glifosato producida a menos de cincuenta metros de la escuela primaria número 1095 "Nuestra Señora de la Misericordia", ubicada en Barrancas, departamento San Jerónimo.

Si se tomaron las necesarias precauciones para que ningún integrante de la comunidad educativa se viera afectado por estas aspersiones.

Si habiéndose confirmada la fumigación se detectaron algunas denuncias de vecinas y vecinos de la localidad en relación a la cuestión sanitaria.

Si el gobierno de la provincia puede dar cuenta de los casos de fumigaciones denunciados en los últimos dos años.

Si el gobierno provincial puede describir las medidas adoptadas luego de verificarse esas intervenciones.

Si el gobierno provincial puede compartir información sobre empresarios multados

al violar el límite de la legislación actual que habla de quinientos metros.

CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL

CARLOS DEL FRADE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las vecinas y los vecinos de la escuela primaria 1095, "Nuestra Señora de la Misericordia", de la localidad de Barrancas, departamento San Jerónimo, denunciaron a finales de noviembre la fumigación con glifosato a menos de cincuenta metros de la institución.

El hecho ocurrió el martes 28 de noviembre de 2017 cuando los alumnos estaban en el patio y vieron cómo la máquina fumigadora conocida como mosquito regaba con el agrotóxico. "El campo comienza al cruzar la calle que marca el límite municipal. Según los vecinos, desde hace casi dos años una ordenanza impide fumigar cerca de escuelas de lunes a viernes pero aseguran que desde el municipio no hay control. La denuncia se suma a las hechas en Arroyo Leyes, a 15 kilómetros de la capital provincial, por fumigaciones a 15 metros de un jardín de infantes y de una escuela", indicó el diario "El Ciudadano", en su edición del jueves 30 de noviembre de 2017.

"Apenas apareció el mosquito, los vecinos se preocuparon. Un ingeniero que trabaja para el dueño del terreno les confirmó que estaban fumigando con glifosato y les dijo que estaban autorizados a hacerlo por las condiciones climáticas. La fumigación duró media hora. Regis es uno de los tres veedores de la ordenanza que regula las fumigaciones en el pueblo. Según contó, la norma dice que está prohibido regar agrotóxicos cerca de escuelas rurales durante la semana. Tampoco pueden hacerlo a menos de 50 metros del límite municipal. "La ordenanza dice que cada vez que se haga una aplicación de agroquímicos nos tienen que avisar. La escuela La Misericordia no es rural y está dentro del límite municipal. Lo que hicieron es irregular en todos los sentidos", explicó.

Ernesto Tapia, otro vecino del pueblo, contó que no es la primera vez que denuncian fumigaciones. "Cada vez que pasa hacemos el reclamo en el Juzgado de Paz, pero no investigan ni sancionan a los que fumigan", opinó. Para los vecinos, uno de los motivos son los vínculos familiares y políticos entre los dueños y administradores de los campos de soja y los funcionarios públicos.

Además de saber qué tipo de actuación tuvo cada uno de los distintos niveles de gobierno ante este nuevo caso de fumigación, es imprescindible, sobre fin de año, contar con información precisa en relación a qué medidas se vienen tomando en los últimos dos años en la provincia.

Por tales razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de *Comunicación*.

CARLOS DEL PRADE
DIPUTADO PROVINCIAL